



Telos

ISSN: 1317-0570

wileidys.artigas@urbe.edu

Universidad Privada Dr. Rafael Belloso

Chacín

Venezuela

Mujica, Norbis; Rincón, Sorayda
BASES CONSTITUTIVAS DE UN MODELO DE DESARROLLO ALTERNATIVO PARA
VENEZUELA

Telos, vol. 18, núm. 3, septiembre-diciembre, 2016, pp. 431-453
Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín
Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99346931006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Bases constitutivas de un modelo de desarrollo alternativo para Venezuela

Constituent bases of an alternative development model for Venezuela

Norbis Mujica* y Sorayda Rincón**

Resumen

El artículo tiene como objetivo proponer las bases constitutivas de un modelo de desarrollo alternativo a los intentados hasta ahora en Venezuela. El abordaje epistémico del objeto de estudio se enmarca en el paradigma post-positivista en la corriente del Racionalismo Crítico (Martínez, 2005; Cifuentes, 2003). La utilización del método Hermenéutico (Gadamer, 1977; Dilthey, 2000) estuvo orientada hacia un tipo de investigación teórica, diseño documental-bibliográfico. Se partió de una discusión sobre el concepto de modelo; posteriormente se aborda el concepto de desarrollo, revisando brevemente la concepción del mismo en los modelos operacionalizados en América Latina y algunas propuestas surgidas en las últimas décadas del siglo XX. Luego se elabora un concepto alternativo, tanto de desarrollo como de modelo de desarrollo, para seguidamente argumentar los elementos del modelo a proponer con énfasis en el Estado, la Política Económica y la Política Social, vinculados a dos principios-guías que determinan su contenido y nombre: La responsabilidad y la trasparencia. Como consideraciones finales, se plantea que el Estado venezolano debe asumir la conducción de la crisis de manera amplia e incluyente, dando participación a todas las fuerzas político-sociales, negociando consensos que permitan viabilizar espacios de encuentro para construir una alternativa diferente que haga racional y verosímil un futuro distinto para nuestra gente.

Palabras clave: Venezuela, modelo de desarrollo, Estado, política social, política

Recibido: febrero 2016 · Aceptado: mayo 2016

* Licenciado en Comunicación Social, mención Periodismo Impreso. Postgrado en Planificación del Desarrollo, Mención Política Social. Doctor en Ciencias Sociales. Investigador del Centro de Estudios de la Empresa y Profesor de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la FCES, LUZ. Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: mujicanorbis@gmail.com.

** Sociólogo. Magíster en Planificación y Gerencia de Ciencia y Tecnología. Doctora en Ciencias Gerenciales de la Universidad Rafael Belloso Chacín. Profesora Titular de la Escuela de Sociología de LUZ. Investigadora del Centro de Estudios de la Empresa, FCES, LUZ. Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: sorarincon@hotmail.com.

económica.

Abstract

The article aims to propose the constituent bases of an alternative development model to the ones so far tried in Venezuela. The epistemic approach of the object of study is framed on the post-positivist paradigm in the critical rationalism tradition (Martínez, 2005; Cifuentes, 2003). The use of hermeneutic method (Gadamer, 1977; Dilthey, 2000) was oriented towards a type of theoretical research, documentary-bibliographic design. It began with a discussion of the concept of model; then the concept of development is discussed briefly reviewing the design of the same models operationalized in Latin America and some emerged in the late twentieth century proposals. Then an alternative concept, both development and development model is developed, to then argue model elements to propose emphasizing the State Economic Policy and Social Policy, linked to two guiding principles that determine their content and name: The responsibility and transparency. As final considerations, it is proposed that the Venezuelan State assumes the leadership of the crisis in a comprehensive and inclusive manner, to involve it's all political and social forces, consensuses negotiating which allow viable meeting spaces to build a different alternative, that make rational and credible a different future for our people.

Keywords: Venezuela, model development, State, social policy, economic policy.

Introducción

El proceso de cambios iniciado en Venezuela en el año 1999, con la llegada al poder del Teniente Coronel Hugo Chávez Frías, ha recorrido un camino contradictorio y fluctuante, con consecuencias importantes en la estructura política, económica, social e institucional del país.

Lo resaltante de este hecho es que la intención de las transformaciones puestas en marcha, que se expresan en cambios en el modelo de desarrollo, se contraponen a los fundamentos contenidos en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999).

Los planes nacionales implementados por el gobierno del presidente Chávez entre 1999 y 2002, priorizaron el manejo macroeconómico de corto plazo, orientado al control de la inflación, acompañado de una política social compensatoria y focalizada, características que definen el enfoque neoliberal ortodoxo. Si bien lo expresado en los planes proponían una opción alternativa entre el modelo populista-intervencionista del Estado de bienestar y el modelo neoliberal precedente, que permitiría avanzar de una democracia formal-representativa a otra participativa, las políticas aplicadas fueron típicamente de ajuste estructural, en el marco de la centralización política-administrativa del Estado y de los recursos, además de un

discurso y praxis polarizadora (Mujica, 2002; Mujica y Alvarado, 2004; Mujica y Rincón, 2006b, 2008).

Así, la acción del Gobierno giró en torno a la expansión del gasto público, la concentración de poder en el ejecutivo, la reducción del grado de pluralismo y la incorporación abierta del sector militar en las tareas de conducción del Estado. Dicho de otra manera, un modelo Neoliberal moderado, con visos nacionalistas y de prácticas políticas sectarias, excluyendo los partidos tradicionales de las decisiones públicas y acentuando la polarización política (Mujica, 2002; Mujica y Rincón, 2006b, 2008).

Entre los años 2003 y 2004, se comenzó a difundir la concepción del Desarrollo Endógeno e implementar las misiones sociales como expresión de la nueva política social, que culminarían con el cambio del modelo de desarrollo representado por el Socialismo del Siglo XXI, concretándose en la política de estatizaciones y expropiaciones de empresas y el control total de las actividades productivas estratégicas, lo que instauró las bases de un modelo a todas luces inconstitucional (Mujica y Rincón, 2006a, 2008).

La implementación del modelo Socialista durante más de una década, no ha producido los cambios esperados en cuanto a bienestar, progreso y calidad de vida de los ciudadanos, lo que conduce a plantear alternativas que impacten lo político y se extiendan a lo social, económico e institucional; es decir, otra concepción del desarrollo, con una idea de Estado integrador y, por ende, una noción distinta de las relaciones sociales que guíen la puesta en práctica de los arreglos institucionales y acciones de política. En otras palabras, un Modelo de Desarrollo alternativo a los ya intentado hasta ahora.

En este sentido, los planteamientos que a continuación se exponen deben ser considerados como partes de un modelo de desarrollo alternativo que, producto de la reflexión y el estudio, se suman a la discusión sobre la materia; en absoluto se conciben como ideas acabadas. Asimismo, están concebidas para una realidad concreta: Venezuela, con una conformación histórica específica, con rasgos particulares, y abordado desde una perspectiva amplia, multidisciplinaria e integral, en concordancia con las características multidimensionales y multicausales de la realidad hoy.

Desde esta perspectiva, el presente artículo tiene como objetivo proponer las bases constitutivas de un modelo de desarrollo alternativo para Venezuela, para lo cual se parte de una discusión sobre el concepto de modelo; posteriormente se aborda el concepto de desarrollo, revisando brevemente la concepción del mismo en los modelos operacionalizados en América Latina y algunas propuestas surgidas en las últimas décadas del siglo XX. Luego se elabora un concepto alternativo, tanto de desarrollo como de modelo de desarrollo, para seguidamente argumentar los elementos del modelo a proponer con énfasis en el Estado, la Política Económica y la Política Social, vinculados a dos principios-guías que determinan su contenido y

nombre: La responsabilidad y la trasparencia.

En términos metodológicos, se abordó el objeto de estudio desde la orientación epistemológica post-positivista, que da los fundamentos para las consideraciones multicausales, en un proceso hermenéutico que se *mueve* del todo a las partes y de las partes al todo tratando de buscar sentido (Gadamer, 1977; Sandín, 2003).

Asimismo, se enmarca dentro de la corriente del *Racionalismo Crítico*, pues parte de cuadros teóricos más que de la observación de regularidades y frecuencias, adoptando la vía de la deducción y la argumentación y no la de la inducción (Cifuentes, 2003; Martínez, 2005).

En cuanto al método, se seleccionó la *Hermenéutica Crítica*, entendida, más allá de la ciencia de la interpretación, como aquella donde la representación del significado de una expresión es relativamente no problemática, siendo lo importante la valoración de los significados de dicha expresión a la luz de las condiciones históricas (Gadamer, 1977; Dilthey, 2000).

Además, el tipo de investigación es teórica, con diseño documental-bibliográfico, pues se basó en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios (Arias, 2006).

Sobre el concepto de modelo

La construcción de modelos es un trabajo eminentemente de naturaleza teórica en la ciencias en general, y particularmente en las Ciencias Sociales, cuyo nivel de abstracción alcanza estadios de racionalidad profunda, directamente vinculadas con la realidad que se trata de modelar, facilitando el abordaje de los objetos de estudios.

En este sentido, los modelos se consideran representaciones idealizadas o modo de representación o explicación de la realidad, susceptible de ser cuantificada en términos matemáticos en función de la herencia positivista de las ciencias sociales (Ferrater, 2001; Gallego, 2004).

Sin embargo, la compleja realidad actual obliga a tomar caminos mucho más adecuados que, en términos de Barrera (2007), permitan una explicación más completa, vinculando lo ontológico y lo gnoseológico.

Así, la complejidad determina la manera de conocer y hasta dónde hacerlo, pues el sujeto no puede abarcar todo, incluso lo que no es directamente observable. De manera tal, que su conocimiento se basa en analogías, con lo cual una declaración no necesita coincidir con la realidad en todos sus detalles, pero tiene que concordar con ella en sus aspectos esenciales. Los modelos, entonces, serían análogos del sistema real cuando coincidan algunas características y no todas (Del Re, 2000; Caldin, 2002).

De esta forma, la analogía se vincula con la representación, explicación y teoría, entendiendo por representación a la manera mediante el cual se accede al conocimiento de algo sin necesariamente describirlo del todo, por ser lo representado de mayor envergadura y trascendencia (Caldin, 2002; Marín, 2004; Barrera, 2007).

No obstante, existe una preocupación que establece la distinción entre modelo y teoría, relacionada con los niveles de formalización en las ciencias, fundamentalmente en la fase de axiomatización, donde se traspone en el lenguaje adecuado una estructura latente y se equilibran provisionalmente los conceptos. En esta fase es necesario el empleo de modelos; sin embargo, esta concepción choca con la que entiende los modelos como especificación de una teoría, problema que puede superarse si se considera a los modelos como la especificación de una teoría aun no perfeccionada o un paso previo para alcanzarla (Fernández, 1970; Yurén, 2001; Sierra, 2002; Nagel, 2004; Armatte, 2005).

Es esta idea de modelo la que parece ser más compartida por autores en materia de filosofía de la ciencia, pues muestra su papel riguroso y creador en nuestro ámbito científico (Fernández, 1970).

Sin embargo, el proceso de axiomatización en ciencias sociales es limitado con respecto a las ciencias exactas. En él, los hechos son interpretados con arreglo a principios teóricos fundamentales, la mayoría de los cuales no son hipótesis científicas, sino convenciones o tautologías que determinan el sentido de las ideas introducidas, establecen lo que puede decirse o no y hacen las veces de axiomas, permitiendo la elaboración de leyes. En otras palabras, un sistema de axiomas son las definiciones implícitas y los juicios analíticos verdaderos que son predominantes en los modelos; es decir, las tautologías (Fernández, 1970).

De esta manera, se entenderán los modelos como sistemas axiomáticos, basados en analogías de los sistemas reales, que implican representación y explicación, expresándose en términos de abstracciones, constructos teóricos y teorías que abordan aspectos parciales de una realidad compleja que es de mayor envergadura.

Así, el modelo constituye un resultado complejo, producto de ideas, experiencias, prácticas, sentires e instituciones suscitados en un contexto determinado por la intención de conocer, cuyo dinamismo, producto de la realidad compleja y cambiante, determinan su validez en el tiempo.

El desarrollo: modelos y conceptos

Siempre se ha considerado la generación de riqueza y el crecimiento como el indicador fundamental de medición del desarrollo y, en consecuencia, como uno de los elementos de mayor peso en su conceptualización (Ganuza, Taylor y Morley, 1998; Sen, 2000; Castellano, 2002; Lustig, 2002; Utria, 2002; Acosta y Falconí,

2005).

Sin embargo, aunque es indiscutible su importancia, es también válida la preocupación por integrar factores que contribuyan a enriquecerlo y los integre estratégicamente -más que los excluya-, de manera de ampliar su alcance e impacto en la sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida.

Tanto en la concepción estructuralista-cepalina, como la neoliberal (neoclásica), la inclinación economicista determinó su contenido sustancial y, por tanto, de la concepción de las políticas y del Estado. En la primera, como proceso de cambio estructural ligado al desarrollo de una base industrial enfocada al mercado interno y dirigida desde el Estado, lo que configuró un estilo de intervención asociado al Estado de Bienestar con una Política Social de carácter universal, concebida como derecho y orientada a crear y reforzar el capital humano que necesitaba el proceso de crecimiento de la economía, lo que degeneró en un Estado populista, clientelar y paternalista como vía de legitimación del sistema político (Mujica y Rincón, 2006a; 2010).

En la segunda, postulando la vuelta al mercado como la única manera de superar el estancamiento económico y la pobreza, colocando el acento en instrumentos de política fiscal, monetaria, arancelaria y tributaria, y privilegiando el levantamiento de regulaciones institucionales. Es decir, haciendo hincapié en instrumentos de política macroeconómica para controlar el índice inflacionario y garantizar el pago de la deuda externa, reduciendo el aparato Estatal y dando poca prioridad a los mecanismos redistributivos, por lo que proponen políticas sociales *compensatorias, transitorias y focalizadas* (Mujica y Rincón, 2006a; 2010).

La renovación del pensamiento sobre el desarrollo en función de los resultados adversos de los modelos aplicados en América Latina, permitió la introducción de elementos relevantes, a saber la preocupación por la equidad y la transformación productiva (Neo-estructuralismo Cepalino), la introducción de los aspectos medioambientales (Desarrollo Sustentable), las corrientes antropológicas (Desarrollo a Escala Humana y Desarrollo Humano) y el enfoque reciente sobre las capacidades y libertades (Desarrollo como Libertad). Todas estas propuestas impactan la concepción del desarrollo, del Estado y de las políticas públicas, abriendo caminos distintos y visiones novedosas de las relaciones sociales (Mujica y Rincón, 2006a; 2010).

Es claro, entonces, que el desarrollo es, ante todo, un proceso altamente complejo, cuyos elementos son interdependientes y están fuertemente interconectados. En otras palabras, no es único y necesariamente debe ser inédito y, por tanto, repleto de retos que expresan la necesidad de explorar caminos novedosos y acciones originales que resulten en saldos económicos y sociales favorables a la mayoría.

En función de lo antes expuesto, se construye un concepto de desarrollo

ampliado, multidimensional e integral. Ampliado, porque involucra objetivos múltiples en distintas aéreas; multidimensional, pues implica distintos planos de acción y contextos; e integral, ya que concibe las acciones como interrelacionadas y a un mismo nivel de categoría y prioridad (Utria ,2002; Castellano, 2002).

Se asume que involucra cambios *cuantitativos* y *cualitativos*, se trata no solamente de un proceso de acumulación de capital y de progreso tecnológico, sino de la *creación de una estructura productiva* y del mejoramiento de los productores directos, sus capacidades y habilidades, su formación y capacitación (Perroux, 1984).

Asimismo, el desarrollo económico no constituye un fin en sí mismo; es un prerrequisito del progreso social, pero no lo garantiza. Por lo tanto, implica la cobertura de los *costos del hombre*, que abarca la satisfacción, para todos, de mínimos de alimentación, salud, educación, vivienda y cultura.

Igualmente, es un proceso de cambio social e institucional, deliberado y dirigido desde el Estado, en oposición al enfoque neoclásico que omite el análisis institucional e histórico y excluye las dimensiones no económicas, así como los nexos del desarrollo con la democracia.

De esta manera, *el desarrollo se concibe como un proceso deliberado, multidimensional, amplio e integral de cambio social y estructural, de igualación de oportunidades –políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales– y búsqueda de empoderamientos de los ciudadanos de un país, para impulsar y expandir las capacidades que les permitan ejercer las libertades en que se concretan sus derechos y deberes.*

En este sentido, el desarrollo es un proceso permanente y continuo y nunca el resultado espontáneo del mercado, lo que requiere un marco verdaderamente democrático y plural, que respete la heterogeneidad del tejido social en un contexto de valorar la igualdad en las diferencias, para que este se concrete en la vida de las personas, en su bienestar y su calidad de vida.

En este orden de ideas, ampliando la definición de Cárdenas (2002), se pueden, entonces, definir *Modelos de Desarrollo* como proyectos de conducción, representación, transformación y análisis social, cultural, político, económico y ambiental, basados en una concepción integral y multidimensional acerca del comportamiento, organización y funcionamiento de una sociedad, que influye en las herramientas y procedimientos que se adoptan en la ejecución de los productos de política y otorgan ciertos valores al proceso político de toma de decisiones.

Es decir, una propuesta de modelo debe contener, en consecuencia, una idea de Estado que la viabilice, lo que implica una determinada forma de concebir y ejecutar las políticas públicas.

El modelo de desarrollo permite así operacionalizar, a nivel teórico, las ideas-

fuerza que se desprende del concepto, dándole coherencia y pertinencia en sus aspectos políticos, económicos, sociales, ambientales, culturales, etc.

Bases de un modelo alternativo de desarrollo

Asumiendo el concepto anteriormente expuesto, y en función del contexto empírico puntualizado en la introducción del presente trabajo, se adicionan dos aspectos que completan una visión más totalizadora, además de servir de conectores entre el concepto de desarrollo y el modelo a proponer.

Estos dos aspectos-conectores son la *responsabilidad* –tanto individual como social- y la *transparencia*, como garantías de construcción progresiva y corrección oportuna de las rutas estratégicas establecidas conceptualmente.

La responsabilidad dada de la necesidad de asumir el compromiso que conlleva impulsar el desarrollo desde una perspectiva totalizante, en función de todos los integrantes de la sociedad nacional. Este hecho implica asumir la diversidad y la heterogeneidad del tejido social en su unidad esencial como nación, evitando procesos de exclusión e intolerancia.

En tanto la transparencia involucra, además del manejo claro y nítido de los recursos escasos para el desarrollo, la honestidad, moralidad y pulcritud en la manera de concebir las relaciones sociales con los individuos y las organizaciones diversas de la sociedad y en la conducción institucional. Se considera que estos dos aspectos-conectores permiten, en el fondo, rescatar y crear un marco ético para el ordenamiento de la sociedad, así como para la formulación de acuerdos sociales (Fleury, 1997, 2004; Sen, 2000, 2004; Utria, 2002).

La sola referencia de estos elementos da cuenta de la complejidad que rodea este proceso, lo que involucra una diversidad de actores, por lo que la discusión actual acerca del desarrollo, rebasa con creces los protagonismos que en antaño oponían al Estado y el Mercado, pero también debe nutrir las opciones alternativas que integran ambos y adicionan a la sociedad civil sin tener claro el papel que deben cumplir. Si bien es necesaria esta complementación, no es menos cierto que no existen recetas normativas para lograrlo.

Así, la propuesta, *Modelo de Responsabilidad y Transparencia*, se inclina por una opción alternativa terceraista, postulando un equilibrio entre mercado y Estado. Ambas instituciones tienen límites, y sus fronteras de actuación deben ser negociadas en sociedad.

El Estado

El Modelo de Responsabilidad y Transparencia considera al Estado como un actor central. La experiencia muestra que tanto el intervencionismo exacerbado, como el minimalismo a ultranza, hacen al mismo actuar donde no debe, en el primer caso, y dejar de intervenir donde debe, en el segundo.

El análisis del Estado siempre se ha colocado al centro de los debates actuales en distintos campos, y cobra especial interés cuando se relaciona con la naturaleza de las políticas públicas –política social y política económica en nuestro caso–. Este campo específico, ha contribuido a percibir el Estado con menos reverencia y superar los análisis estrictamente relacionados con su estructura y dimensión (Oszlak, 1994; Roth, 2006).

Desde el punto de vista de este análisis, según Meny y Thoenig (1992), citados por Roth (2006), las políticas públicas se vuelven un medio para describir el comportamiento institucional y cómo sus variaciones pueden ser atribuidas a las estructuras del mismo.

Asumir esta perspectiva implica no tomar a priori la concepción Weberiana y Bourdiana del Estado como monopolio de uso legítimo de la violencia física y simbólica en un determinado territorio. Es en el análisis de la acción y los mecanismos de regulación donde aparece el Estado real. En este marco, el Estado es una institución que formaliza unas reglas de juego en ámbitos que pretende regular, a través de la promulgación de textos jurídicos y administrativos, la creación de organizaciones y redes de interacciones que sirven de enlace entre la organización y el entorno pertinente en el cual desea desarrollar su acción (Roth, 2006).

Se considera en el *Modelo de Responsabilidad y Transparencia* al Estado como fundamental en la construcción y regulación de las relaciones sociales, más allá de la idea del Estado árbitro y Estado mínimo difundido por el pensamiento neoclásico. Un Estado responsable y transparente es fuerte en términos políticos, y es definido como aquel que formula y dirige la política desde un ángulo distinto, buscando consensos y negociando disensos con los distintos actores sociales en procura de los mejores resultados e impactos en el mediano y largo plazo; un Estado fuerte es activo, que toma decisiones oportunas, flexibles y eficientes, que supervisa y regula, ejecuta y evalúa (Mujica, 2002).

Definitivamente, el problema, entonces, no es de tamaño sino de calidad de la acción del Estado y de definición de su ámbito. En el fondo, es en esencia un problema más político que técnico, y esto es de naturaleza estratégica. El arte de la buena conducción Estatal reside en la búsqueda de una relación virtuosa entre la eficiencia y la política, o rescatar la dimensión política de las acciones técnicas-instrumentales.

Se considera que es desde este particular ángulo que debe asumirse la reforma del Estado, entrelazando estos principios generales como valores que guíen y permeen el tejido social en todos los aspectos. Si bien, la *Responsabilidad* y la *Transparencia* como valores y principios guías pueden parecer muy generales, sin dudas apunta más realistamente al rescate de la *confianza* de los ciudadanos hacia su Estado. La confianza se construye en un marco de relaciones entre agentes sociales heterogéneos, conflictivos, dispersos y multi-interesados.

Algunos aspectos claves para viabilizar a estos principios serían:

La Democratización: la democratización de la sociedad es un principio irrenunciable para el desarrollo de un Estado moderno. No puede entenderse el desarrollo divorciado de los mecanismos democráticos que soportan la actuación del Estado. De manera tal que rescatar la fe y la confianza en la democracia como medio para alcanzar los objetivos del desarrollo es una tarea prioritaria, que lo separa abiertamente de las concepciones neoliberales, para quienes la misma nunca ha sido un valor fundamental (Matheus, 2012; Fleury, 2004; Cepal, 2000).

Se considera que el fortalecimiento democrático puede lograrse complementando el principio de *representatividad* con el de *participación*, entendida esta no como un lugar común, ni como obligación normativa, sino de forma *voluntaria, autónoma* y como *ejercicio del poder compartido* en tanto espacio de decisión sobre las políticas públicas y de ejercicio del *control social* (Matheus, 2012; Draibey Riesco, 2006; Fleury, 2004).

No se puede controlar ni evaluar participando en un espacio donde se está sometido a reglas y valores impuestos por las estructuras políticas que detentan el poder del Estado, pues sería autocrático, clientelista, excluyente y limitante de la libertad de acción.

Significa entonces, que el manejo y acceso a la *información pública* es clave para establecer acuerdos sólidos en el espacio social, además del establecimiento de normas claras y *regulaciones*, como instrumentos que permiten generar áreas para concretar la rendición de cuentas y fortalecer los canales que posibilitan el control y la transparencia Estatal.

La Descentralización: los procesos de descentralización impulsados en décadas pasadas, aunque limitados, demostraron que era posible democratizar el poder sin que el Estado perdiera su unidad básica. El ámbito propicio para ejercer la participación activa de los ciudadanos son, precisamente, los espacios locales (Matheus, 2012; Fleury, 2004; Cepal, 2000).

Aunque la experiencia venezolana fue incompleta, dejó saldos positivos en organización institucional y social, lo que no justifica su rechazo, ni tomarla como excusa para volver a la centralización de las decisiones políticas.

Lo importante a rescatar es que la descentralización surgió de una necesidad imperante de distribuir el poder ante la crisis de legitimidad del sistema político, y aunque estaba dentro las exigencias de las políticas de ajuste, en la práctica, fue producto del consenso sociopolítico; además, permitió fortalecer la organización de la sociedad civil.

La Ciudadanía: la participación voluntaria y autónoma para el ejercicio democrático, sin dudas apunta a la consolidación y rescate de la idea de ciudadanía, desplazada en la orientación neoliberal por la de *cliente* (Huggins, 2005; Draibey

Riesco, 2006; Cepal, 2000).

En un sentido amplio, la ciudadanía remite a una relación social que se concreta en el establecimiento de una pauta de derechos y deberes entre el Estado y sus subordinados, que implica el reconocimiento de la igualdad humana básica. Reconocer la ciudadanía como relación social, no la reduce solamente como resultado de la lucha de clases, sino también de la dinámica de las relaciones de poder (Fleury, 1997).

Asimismo, la ciudadanía –derechos, identidad política y diversidad- se entiende como concepto diferenciado, donde tiene cabida la multiplicidad de lo humano dentro de una sociedad regulada por un Estado de derecho. Esta pluralidad se expresa en la *tolerancia*, entendida como el derecho que tienen las personas de pensar cosas diferentes unas con respecto de las otras y que las mismas sean respetadas, aun en contra de la propia voluntad (Fleury, 1997).

De igual forma, para que la ciudadanía consiga vías de concreción plena, exige de sus ciudadanos ser *actores clave –agentes-* para procesar desacuerdos y lograr la consolidación democrática, valorando metas más allá de su bienestar, respondiendo así a los aspectos de la igualdad compleja; es decir, la igualdad dentro de la diversidad.

La Representatividad: un gran desafío para el Estado es lograr que represente real y legítimamente a todos los sectores del país, incluyendo a los sectores emergentes, a las minorías y a las nuevas organizaciones de la sociedad, sin exclusión de ninguna naturaleza.

La representatividad debe plasmar la diversidad y heterogeneidad de la sociedad, pero también la voluntad política al diálogo, a la negociación y al consenso. No se pueden rechazar corrientes críticas para neutralizar la oposición a proyectos unilaterales de conducción social, que culminan dividiendo la sociedad y fomentando formas de exclusión con consecuencias negativas en la convivencia social y la tolerancia política (Matheus, 2012).

Asimismo, la democratización del Estado supone cambios en la acción política para que el liderazgo se ejerza con criterios éticos, de austeridad y enseñanza con el ejemplo. Solo con un Estado realmente representativo y con una conducción política respaldada, se pueden viabilizar las transformaciones.

Alianzas Estratégicas: no se puede pensar en la democratización del Estado sin considerar su actuación en alianza con el sector privado nacional y extranjero. La nación no puede cerrarse a la inversión privada proveniente de estas dos fuentes, pues es necesaria para el desarrollo sostenible.

En otras palabras, los empresarios tienen también un importante rol, más allá de los intereses particulares y los estrechos márgenes utilitaristas.

En este sentido, el Estado debe ser claro en sus objetivos y ofrecer seguridad a

las inversiones dentro de un marco de equilibrio y determinación recíproca entre objetivos sociales y económicos; es decir, cómo la inversión privada puede colaborar en el desarrollo, más allá de lo estrictamente económico (Matheus, 2012; Cepal, 2000).

Todos estos aspectos, sin duda, impactan en la concepción de la Responsabilidad y la Transparencia que, en última instancia lo que busca es la recuperación de la confianza en la actuación del Estado en un marco ético, que haga posible la creación de oportunidades para todos, refuerce las capacidades individuales y colectivas y asegure la plena libertad en el disfrute de los derechos, y en el cumplimiento de los deberes.

La política económica

La implementación de la política macroeconómica reviste particular significación. Así lo ha demostrado la experiencia en materia económica en las últimas tres décadas en América Latina. Aun cuando no existe una posición unificada en cuanto a la relación directa entre crecimiento y distribución, es innegable que su manejo siempre tiene consecuencias. Lo que sí es cierto es que las crisis macroeconómicas han sido la causa más importante en los aumentos del nivel de pobreza, frecuentemente acompañada de crecientes desigualdades en el ingreso (Ganuza, Taylor y Morley, 1998; Lustig, 2002; Acosta y Falconí, 2005).

Este hecho evidencia que el crecimiento no beneficia a todos y que el manejo de una determinada política económica es en gran medida responsable del aumento en los niveles de pobreza.

Esta afirmación permite ubicar el problema macroeconómico en el campo de la política pública y no solo en la teoría económica, como es común. Por otro lado, si la ejecución de las políticas macroeconómicas tradicionales no ha podido resolver los problemas sociales, es posible pensar en una *política macro-económica socialmente responsable*, que reconcilie lo económico y lo social e introduzca determinantes sociales en la aplicación de la política económica.

La política fiscal, monetaria y cambiaria, en términos de responsabilidad y transparencia, deben permanentemente ser evaluadas en función de los objetivos sociales de la política económica general en su interdependencia con la política social en el marco del modelo de desarrollo.

Lo anterior implica colocar el acento en la prevención de las crisis y en el manejo de las bonanzas, pues es la conducción inadecuada de estas últimas las que influyen en la creación de las primeras; es decir, la prevención está vinculada al manejo adecuado de los períodos de auge (Cf: Cepal, 2000; Lustig, 2002).

Lo anterior pasa por buscar que los gastos estén debidamente priorizados y financiados. En el fondo, se trata de evitar políticas fiscales que produzcan despilfarro y asumir estrategias anti-cíclicas, en lugar de políticas expansivas en

periodos de recuperación de ingresos. En este aspecto, los fondos de estabilización han demostrado ser una manera de ahorrar recursos en época de elevados ingresos, para nivelar el gasto en períodos de recesión (Cepal, 2000; Lustig, 2002).

Además, es importante la evaluación del efecto distributivo de los gastos, para asegurar y proteger los recursos en sectores sociales estratégicos y aquellos favorables a los ciudadanos menos protegidos.

Igualmente, para el logro de los objetivos sociales de la política macroeconómica es ideal un nivel de inflación bajo o aceptable en términos sociales, lo que impondría la restricción de la oferta monetaria como mecanismo de control en combinación con un régimen de tipo de cambio real, flexible y competitivo, que permita la dinamización del sector tanto externo como interno de la economía y el logro de la estabilidad social con compromiso sindical. En el logro de estos objetivos, las regulaciones del sector financiero por parte del Estado son claves y estratégicas (Cepal, 2000; Lustig, 2002).

Este marco de ideas generales debe, entonces, ser complementado con políticas específicas para cada sector económico, que permita interrelacionarlo con todas las partes del sistema social y productivo en una dinámica virtuosa que genere cambios, innovaciones y distribución equitativa de frutos, capacidades y oportunidades reales para todos.

La política social

El reto histórico de la política social es, y seguirá siendo, el logro de sociedades más equitativas y la superación de la pobreza y la exclusión. La experiencia señala que, en muchos casos, la misma ha funcionado más como herramienta de legitimación política y espacio de prácticas clientelares que como instrumento estratégico que permita empoderar a los ciudadanos (Alvarado, 2005; Mujica, 2002; Mujica y Alvarado, 2004; Mujica y Rincón, 2006b).

De la misma forma, siempre ha sido concebida como apéndice de las estrategias económicas, detrás de la cual se esconde una concepción mecanicista del crecimiento y del desarrollo. Por otra parte, la práctica reciente muestra la existencia de una selectividad perversa, fundada en preferencias político-ideológicas. Aun cuando se profesa una aparente *universalidad*, resultan vulnerados los derechos de una parte importante de los ciudadanos, volviéndose recurrente el ejercicio clientelar típico de la política social, que trae como consecuencia expresiones novedosas de exclusión selectiva e intencional y ciudadanía dividida (Mujica, 2002; Mujica y Rincón, 2006b, 2010).

La superación de esta concepción pasa por entender la política social como integral y articulada –integrada- al conjunto de políticas públicas. Es decir, en un marco transparente y responsable, los productos de política no pueden estar separados como si la sociedad fuera la suma de distintos sectores o partes, sino un

todo integrado.

Esta idea remite a varios aspectos. En primer término, al diálogo entre actores autónomos. Así entendida, no es solo consecuencia de la voluntad del Estado; es una *construcción social* que supone acuerdos y compromisos, pero también identidades diferenciadas, capacidades localizadas en muy distintos ámbitos y reglas de juego convalidadas socialmente. En este sentido, la articulación es posible y sostenible en presencia de una cierta calidad institucional.

En segundo lugar, la perspectiva integral desplaza el análisis, de las acciones remediales y coyunturales, a la estructuración de la sociedad, a procesos históricos y a sujetos sociales, por lo que las raíces de la pobreza no son situacionales ni circunstanciales. De manera que las políticas sociales deben justificarse y concebirse a partir de la noción general de los derechos, rescatando la afirmación de la dignidad humana y la universalización de la ciudadanía.

Por último, es imprescindible el análisis y formulación de una política macroeconómica con determinantes sociales, que permitan la sustentabilidad de lo social y que faciliten impulsar políticas sociales sostenibles que contribuyan realmente a superar la pobreza.

Actualmente, el reconocimiento de la articulación y la integralidad lleva a la necesidad de combinar políticas universales, por sus contribuciones al bienestar y por razones de justicia y democratización, junto a políticas selectivas para atender problemas específicos.

Estas articulaciones se expresan en cuatro planos instrumentales: a) las disciplinas vinculadas a lo social -dimensión del conocimiento-; b) las políticas y su gestión -eficiencia y supresión de elementos clientelares-; c) los niveles jurisdiccionales -coherencia de actuación pública del Estado-; y d) los actores sociales -participación en la formación, formulación, ejecución y evaluación de las políticas- (Cartaya, 2007).

Esta concepción permite ir hacia una perspectiva amplia, integral, multicausal y multidimensional de la pobreza y la desigualdad, integrando los aspectos sociales, políticos y culturales a los de ingreso. La perspectiva de capacidades y libertad (Sen, 1998, 2000) permite dar este paso, al entender la pobreza como carencia de capacidades que limitan la libertad humana y el bienestar, concebida como los dominios o los grados de autonomía que tienen las personas para realizarse y gestar su propia calidad de vida. Además, ubica el problema en el punto de los derechos.

Ciertamente, esta orientación ha confluido en lo que se conoce hoy como enfoque de derechos, con una noción más amplia y multidimensional de la pobreza y la desigualdad, que agrega los aportes de la ciencia política al considerar las responsabilidades del sistema político; es decir, no son solo las privaciones materiales las que importan, sino también la posición ética y política que involucra procesos de ciudadanización como resultados de las acciones públicas.

Así, la idea de integrar los derechos a las políticas de desarrollo enfatiza la necesidad de convertirlos, vistos como aspiraciones de justicia, en estándares que puedan ser reclamados legítimamente por la población, de manera que se evite depender del arbitraje de los gobiernos en ejercicio del poder del Estado (Cartaya, 2007).

La multidimensionalidad de los derechos conlleva a la necesidad de abarcar aspectos diversos en las políticas públicas, entre otros:

La Universalidad: universalidad significa unir, incluir o integrar en un conjunto o comunidad a todas las personas que comparten un mismo atributo o condición. Esta es una norma donde todas las personas tienen la posibilidad de tener los mismos derechos en la sociedad, por el simple hecho de tener en común la condición de seres humanos. Significa que la universalidad es necesaria cuando no se reconoce a todas las personas como sujetos de derecho, y la ciudadanía es privilegio de algunos.

Sin universalidad, no existe nada que nos obligue de manera explícita a reconocernos como iguales, dejando a las personas prisioneras de las jerarquías y categorías sociales y culturales discriminatorias, excluyentes y denigrantes de la condición humana, impidiendo la realización de una vida digna en todos los ámbitos (Nussbaum, 2000).

La universalidad, como principio ético básico, consiste en garantizar a todos determinadas protecciones o beneficios –derechos– fundamentales asociados con ciertas características –cantidad y calidad– que se consideran necesarios para que sus receptores participen plenamente en la sociedad (Cepal, 2000).

La Equidad: en términos generales, se concibe la equidad como el justo tratamiento de las diferencias (D'Elia, 2005). Para De Negri (2001), citado por D'Elia (2005), la universalidad puede ser injusta si no se reconocen las diferencias, es decir, si no se valora que los ciudadanos necesitan cosas distintas en tiempos diferentes, y que unos necesitan más que otros. Es por esta razón que la universalidad debe ir acompañada de la equidad, para que de forma combinada sea posible alcanzar la máxima expresión de justicia.

La equidad es un *valor* construido socialmente y asociado con lo que la sociedad considera *injusto* en términos políticos, económicos, sociales o culturales y que no está dispuesta a tolerar. Tiene un sentido ético, moral y político en el que se juzgan tratos, condiciones o posiciones inaceptables por su carácter discriminatorio, excluyente, desigual u opresivo, trayendo tensión, sufrimiento y debilitamiento de las personas y de la sociedad (D'Elia, 2005).

En circunstancias donde opera la inequidad, las personas pueden aumentar realmente sus posibilidades cuando existe una igualdad indeclinable en la que todas las personas puedan verse liberadas de condiciones adversas o privativas; se trata de una igualdad donde cada individuo pueda ser tratado dignamente. Sin embargo, la

esencia como humanos iguales, además de heterogéneos, lleva a reconocer, ética y políticamente, a los individuos como seres semejantes pero diversos o igualmente diversos. Es decir, valorar la igualdad implica juzgar también la diversidad, y es esta valoración la esencia de la equidad. Lo que distingue la equidad de la igualdad, como principio de lo justo, es el valor que otorga a las diferencias entendidas como vía para alcanzar una igualdad más real (D'Elia, 2005).

Su papel es construir un patrón de lo justo distinto pero complementario a la igualdad, que asume lo que es injusto empíricamente, por lo que se apoya tanto en el principio de la igualdad, como en el hecho empírico de la diversidad (D'Elia, 2005).

La Inclusión: como principio y como valor, la inclusión es determinante en la concepción de una política social responsable y transparente para evitar que posiciones políticas ideológicas determinen el acceso y disfrute de los derechos. Desde el punto de vista teórico, al contrario del concepto de equidad, la inclusión ha estado más circunscrita al estudio y análisis de la exclusión.

El concepto de exclusión social es amplio y puede tener diferentes significados. Sin embargo, existe consenso general sobre sus características esenciales, sus principales indicadores y el modo en que se relaciona con la pobreza y la desigualdad. Se refiere no solo a la distribución del ingreso y los activos, sino también a las privaciones sociales y a la falta de voz y poder en la sociedad, que se refleja en la escasa representación de los grupos excluidos en la toma de decisiones políticas.

Tsakloglou y Papadopoulos (2001), citados por Buvinic (2004), definen la exclusión como la incapacidad del individuo de participar en el funcionamiento básico político, social y económico de la sociedad en que vive. Behrman, Gaviria y Székely (2003), también citados por Buvinic (2004), la conceptualizan como la negación del acceso igualitario a las oportunidades que determinados grupos de la sociedad imponen a otros. La primera definición señala su carácter multidimensional; la segunda destaca dos rasgos característicos: el hecho de que afecta a grupos culturalmente definidos y que se encuentra inmersa en las interacciones sociales.

Para Buvinic (2004) la exclusión se produce si la pertenencia a un grupo tiene un impacto considerable sobre el acceso a oportunidades que tiene el individuo y si las interacciones sociales entre grupos ocurren en el marco de una relación de autoridad/subordinación.

La característica grupal plantea la necesidad de reconsiderar el enfoque individual en la pobreza y la desigualdad. El aspecto relacional destaca la importancia de los activos sociales y culturales, y no solo la de los activos económicos, y subraya su naturaleza activa y deliberada.

La exclusión no es inevitable; es el resultado de procesos sociales y culturales.

No es producto del azar, por tanto hay un agente que la produce. Es arbitraria, pues las personas son excluidas debido a características adscritas antes que adquiridas, que están al margen de la responsabilidad del individuo. Además, posee dimensiones tanto espaciales como intergeneracionales y se caracteriza por ser permanente antes que transitoria (Aggleton, Parker y Maluwa, 2002).

Así, la exclusión se convierte en una importante base contemporánea del análisis de la pobreza y la desigualdad. Desde esta perspectiva, es resultado de diferentes procesos en el terreno de los derechos, los recursos y las relaciones: el foco se coloca en las instituciones (Oakley, 2004).

Adicionalmente, Fleury (1998; 2004) agrega una visión que trata la exclusión como negación de la ciudadanía y condiciona la inclusión en la comunidad sociopolítica. En esta perspectiva, lo que se pretende debatir es que la exclusión tiene un fundamento político-cultural que se expresa en la no pertenencia a una comunidad política, que en el Estado moderno se traduce en una comunidad de derechos.

Estos tres principios recogen la concepción general que debe guiar a la política social, además de rescatar los fundamentos éticos de la sociedad en el sentido de establecer los parámetros sobre los cuales evaluar y actuar en el ejercicio de nuestros derechos y el cumplimiento de nuestros deberes.

Consideraciones finales

Si bien los elementos que conforman las bases constitutivas del modelo de Responsabilidad y Transparencia pudiesen percibirse como generales, los mismos apuntan hacia una concepción integral e integrada de las relaciones sociales y de las políticas públicas en un marco de derechos y de deberes compartidos en una sociedad plural que valora la igualdad en las diferencias, la honestidad en la conducción institucional y el uso compartido del poder como expresión de la democracia política, abierta a la participación voluntaria y la representatividad necesaria.

Es esta apertura la que le confiere canales de materialización al equilibrio entre la actuación del Estado y el mercado, negociando socialmente los límites de acción de ambos, pero también las responsabilidades sociales de cada uno, más allá de los viejos esquemas que reservaban la actuación Estatal a casos extremos donde el mercado no podía responder. En este marco el mercado es tan responsable como el Estado de los resultados socioeconómicos, de manera que la negociación e integración de perspectivas que unifiquen una visión compartida de país es fundamental para lograr que el desarrollo se concrete en la vida de la gente; es decir, en su calidad de vida.

De manera tal, que el Estado venezolano debe asumir la conducción de la crisis de manera amplia e incluyente, dando participación a todas las fuerzas

político-sociales, elaborando, promoviendo y negociando consensos que permitan viabilizar espacios de encuentro para construir una alternativa diferente.

Se trata de construir, desde la práctica, la idea de gobernanza como parte de la gestión responsable y transparente, pues la dirección de la sociedad trasciende la acción gubernamental, por lo que se hace necesaria la incorporación de agentes económicos y sociales independientes, actores no gubernamentales -cuyas gestiones no se apegan a lógicas políticas- con capacidad de decisión e influencia en el procesamiento de los asuntos públicos. Es decir, el poder compartido por medio de los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones y median sus diferencias para construir un proyecto de sociedad más incluyente (Launay, 2005; Serna, 2010).

Es esta manera de concebir la actuación Estatal la que impacta la forma y el contenido de las políticas públicas, en particular la económica y social, para que sus frutos lleguen realmente a transformar el bienestar de los ciudadanos, además de influir de una manera u otra, en el mercado, pues determina la actuación de los agentes económicos bajo reglas claras y negociadas socialmente.

En este sentido, diseñar las políticas públicas en general desde la óptica de la integralidad y la interdependencia marcaría un punto de inflexión donde la actuación Estatal buscaría romper con los sectarismos político-ideológicos, la exclusión y la polarización social, por un lado, y la acción de los agentes buscaría el doble propósito de bienestar individual, pero también colectivo, por el otro.

Sin embargo, en la complicada situación actual de Venezuela, la existencia de factores político-ideológicos afectaría la viabilidad del modelo propuesto en la práctica, pues se contrapone a la visión autoritaria y militarista del Socialismo del Siglo XXI, que frena el diálogo entre actores políticos sociales y aleja las posibilidades de algún tipo de acuerdo que permita crear otra situación distinta y constructiva. Su concreción definitiva solo sería posible si se abren causes reales al encuentro verdadero y a la concertación creativa para avanzar hacia una sociedad realmente incluyente, equitativa y productiva.

A pesar de la situación anteriormente planteada, se trata de colocar la noción del desarrollo en el debate académico, rescatando la idea de que no puede considerarse único, ni alrededor de afirmaciones dogmáticas e incompletas, pues la complejidad del contexto, el momento histórico y el lugar geográfico determina en esencia el contenido y validez de las alternativas en la búsqueda de oportunidades reales para todos y la práctica de los derechos democráticos y políticos.

Así, repensar el desarrollo desde una óptica distinta, amplia, integral y multidimensional, es una tarea prioritaria en Venezuela, buscando la realización de una utopía viable y democrática en función de armar una plataforma a partir de la cual concebir políticas públicas desde un ángulo diferente y totalizante, para hacer racional y verosímil un futuro distinto para nuestra gente.

Referencias bibliográficas

- Acosta, Alberto y Falconí, Fander (2005). Otra política económica deseable y posible. **Asedios a lo imposible. Propuestas económicas en construcción.** FLASCO-ILDIS-FES. Ecuador.
- Aggleton, Peter; Parker, Richard y Maluwa, Miriam (2002). Stigma, Discrimination and HIV/AIDS in Latin America and the Caribbean. **Seminario HIV/AIDS and Development: Challenges and Responses in Latin America and the Caribbean.** 43a Reunión anual del Directorio Ejecutivo del BID. Brasil.
- Alvarado, Neritza (2005). Populismo, democracia y política social en Venezuela. **Revista Fermentum.** Volumen 15, número 44. Venezuela. (Pp. 305-331).
- Arias, Fidias (2006). **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica.** Editorial Episteme. Venezuela.
- Armatte, Michel (2005). La notion de modèle dans les sciences sociales: anciennes et nouvelles significations. **Mathématiques et Sciences Humaines/Mathemáticas and Social Sciences.** Volumen 12, número 172. Francia. (Pp. 91-123).
- Barrera, Marcos (2007). **Modelos epistémicos en educación e investigación.** Quirón Ediciones. Venezuela.
- Buvinic, Mayra (2004). La inclusión social en América Latina. En: Buvinic, Mayra; Mazza, Jacqueline; Deutsch, Ruthanne y Pungiluppi, Juliana. **Inclusión social y desarrollo económico en América Latina.** Banco Interamericano de Desarrollo. Estados Unidos.
- Caldin, Edward (2002). The structure of chemistry in relation to the philosophy of science. **HYLE. International Journal for Philosophy of Chemistry.** Volumen 8, número 2. Estados Unidos. (Pp. 103-121).
- Cárdenas, Nersa (2002). **Conceptualización, factores y procesos del desarrollo social y la política social en América Latina hoy.** Editorial Ediluz. Venezuela.
- Cartaya, Vanessa (2007). **Agenda para el diálogo sobre la pobreza en Venezuela.** ILDIS. Venezuela.
- Castellano, Hercilio (2002). **Claves para armar el rompecabezas.**

Integralidad, economía y ambiente. Centro de Estudios del Desarrollo-UCV. Venezuela.

Cifuentes, Luis (2003). El conocimiento científico como expresión de la racionalidad humana. **Cuadernos Hispanoamericanos**. Volumen 34, número 635. España. (Pp. 7-12).

Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2000). **Equidad, desarrollo y ciudadanía.** CEPAL. Chile.

Del Re, Giuseppe (2000). Models and analogies in Science. **HYLE. International Journal for Philosophy of Chemistry**. Volumen 6, número 1. Estados Unidos. (Pp. 5-15).

Dilthey, Wilhelm (2000). **Dos escritos sobre hermenéutica.** Editorial Istmo. España.

D'Elia, Yolanda (2005). **Las políticas sociales desde el enfoque de Promoción de la calidad de vida.** GTZ. ILDIS. FEGS. Venezuela.

Draibe, Sonia y Riesco, Manuel (2006). **Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea.** Cepal. México.

Fernández, Andrés (1970). La necesidad del empleo de modelos en las ciencias sociales. **Revista de Economía Política**. Volumen 21, número 54. España. (Pp. 173-184)

Ferrater, José (2001). **Diccionario de filosofía.** Ariel. España

Fleury, Sonia (1997). **Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina.** Lugar Editorial. Argentina.

Fleury, Sonia (1998). Política Social: Exclusión y Equidad en Venezuela durante los años 90. **Nueva Sociedad**. Número 156. Argentina. (S/p).

Fleury, Sonia (2004). Ciudadanías, exclusión y democracias. **Nueva Sociedad**. Número 193. Argentina. (Pp. 62-75).

Gadamer, Hans-Georg (1977). **Verdad y método.** Editorial Sígueme. España

Gallego Badillo, Rómulo. (2004). Un concepto epistemológico de modelo para la didáctica de las ciencias experimentales. **Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias**. Volumen 3, número 3. España. (Pp. 301-319).

Ganuza, Enrique; Taylor, Lance y Morley, Samuel (1998). **Política macroeconómica y pobreza en América Latina y El Caribe**. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). España.

Huggins, Magally (2005). Venezuela: 20 años de ciudadanía en femenino. En: **Venezuela Visión Plural. Una mirada desde el CENDES**. Tomo I. BID-Cendes-UCV. Venezuela.

Launay, Claire (2005). La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia. **Controversia**. Número 185. Colombia. (Pp. 91-105).

Lustig, Nora (2002). Macroeconomía con responsabilidad social. En: Solana, Fernando. **América Latina XXI: ¿Avanzará o retrocederá la pobreza?** Fondo de Cultura económica. Brasil.

Marín, Jesús (2004). **Notas de sociología crítica**. Editorial SERBILUZ. Venezuela.

Martínez, Miguel (2005). **El paradigma emergente**. Editorial Trillas. México.

Matheus, Juan (2012). **Situación actual y perspectivas de la democracia en Venezuela**. ILDIS. Venezuela.

Mujica, Norbis (2002). Estado y políticas sociales en Venezuela: ¿La Quinta República o el regreso al pasado? **Revista Venezolana de Gerencia**. Volumen 7, número 18. Venezuela. (Pp. 237-266).

Mujica, Norbis y Alvarado, Neritza (2004). Pobreza y política social en Venezuela hoy: reflexiones sobre su concepción y praxis. **Revista BCV. Foros**. Número 10. Venezuela. (Pp. 145-163).

Mujica, Norbis y Rincón, Sorayda (2006a). Concepciones del desarrollo en el siglo XX: Estado y política social. **Revista de Ciencias Sociales**. Volumen 12, número 2. Venezuela. (Pp. 205-222).

Mujica, Norbis y Rincón, Sorayda (2006b). Caracterización de la política social y la política económica del actual gobierno venezolano: 1999-2004. **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**. Volumen 12, número 1. Venezuela. (Pp. 31-57).

Mujica, Norbis y Rincón, Sorayda (2008). Quinto momento de la Quinta República: el socialismo del siglo XXI. **Revista Venezolana de Gerencia**. Volumen 13, número 42. Venezuela. (Pp. 244-272).

Mujica, Norbis y Rincón, Sorayda (2010). El concepto de desarrollo: posiciones teóricas más relevantes. **Revista Venezolana de Gerencia**. Volumen 15, número 50. Venezuela. (Pp. 294-320).

Mujica, Norbis y Rincón, Sorayda (2011). Consideraciones teórico-epistémicas acerca del concepto de modelo. **Revista Telos**. Volumen 13, número 1. Venezuela. (Pp. 51-64).

Nagel, Ernest (2004). **La estructura de la ciencia**. Editorial Paidos. España.

Nussbaum, Martha (2000). **Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades**. Cambridge University Press. Reino Unido.

Oakley, Peter (2004). Los orígenes europeos de la exclusión social: la aplicación a los países en desarrollo. En: Buvinic, Mayra; Mazza, Jacqueline; Deutsch, Ruthanne y Pungiluppi, Juliana. **Inclusión social y desarrollo económico en América Latina**. Banco Interamericano de Desarrollo. Estados Unidos.

Ozslak, Oscar (1994). Estado y sociedad: las nuevas fronteras. En: Kliksberg, Bernardo (Comp.). **El rediseño del Estado. Una perspectiva internacional**. Fondo de Cultura Económica. México.

Perroux, Francois (1984). **El desarrollo y la nueva concepción de la dinámica económica**. Serbal/UNESCO. España.

Roth, André-Noël (2006). **Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación**. Editorial Aurora. Colombia.

Sandín, María (2003). **Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones**. Editorial McGraw-Hill. España.

Sen, Amartya (1998). Capacidad y bienestar. En: Nusbaum, Martha y Sen, Amartya. **La calidad de vida**. Fondo de Cultura Económica. México.

Sen, Amartya (2000). **Desarrollo y libertad**. Editorial Planeta. España.

Sen, Amartya (2004) **Nuevo examen de la desigualdad**. Alianza Editorial. España.

Serna, José (2010). **Globalización y gobernanza: las transformaciones del Estado y sus implicaciones para el derecho público**. UNAM. México.

Sierra, Restituto (2002). **Ciencias sociales: epistemología, lógica y**

*Norbis Mujica y Sorayda Rincón.
Telos Vol. 18, No. 3 (2016). 431-453.*

matemática. Editorial Paraninfo. España.

Utria, Rubén (2002). **El desarrollo de las naciones. Hacia un nuevo paradigma.** Alfaomega. Colombia.

Yurén, María (2001). **Leyes, teorías y modelos.** Editorial Trillas. México.